

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

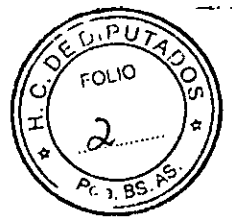
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la aparición y detección de casos del virus conocido como "gripe A" en el Hospital Provincial Nuestra Señora del Carmen ubicado en la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, a saber:

1. Si se han detectado casos del virus conocido como "gripe A" en el Hospital Nuestra Señora del Carmen. En caso de resultar afirmativo indicar:
 - 1.1. Cantidad de afectados.
 - 1.2. Tratamiento dispensado a los mismos.
 - 1.3. Evolución y estado en particular de los infectados.
 - 1.4. Si existe algún caso mortal en razón del virus a la fecha.
2. Informe si se han detectado otros casos con similar sintomatología en la Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, indique:
 - 2.1. Cantidad de casos denunciados y/o en tratamiento en el ámbito provincial.
 - 2.2. Indicación de lugar y/o zona sanitaria en que se encuentran los mismos.
 - 2.3. Evolución de los tratamientos y estado de los pacientes.
3. Señale si el personal del Sistema de Salud Provincial, y del Hospital Nuestra Señora del Carmen en particular, cuenta con las dosis de vacuna contra este virus al día. En caso negativo indicar razón de la ausencia de prevención.-
4. Indique si se ha procedido a la clausura temporal del nosocomio. En caso de resultar negativa la respuesta, informe qué áreas se encuentran brindando la atención correspondiente.-
5. Indicar las medidas de prevención puestas en práctica en el mencionado establecimiento hospitalario en particular y en las distintas zonas sanitarias de la Provincia en general.
6. Indicar si existe campaña de vacunación contra el virus. En su caso indicar las características de las mismas, lugares de vacunación, disposición de vacunas, campañas de promoción, población de riesgo que se priorice en el antídoto y toda información que posibilite el conocimiento por parte de la población en general.
7. Toda otra información que considere de interés sobre el particular.

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

El presente proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda informe acerca de cuestiones relacionadas con la aparición y detección de casos del virus conocido como "gripe A", en el Hospital Provincial Nuestra Señora del Carmen ubicado en la ciudad de Carmen de Areco, perteneciente a la IV región sanitaria de la Provincia de Buenos Aires.

Como es de público conocimiento, en días pasados, se ha registrado en el Hospital referenciado la aparición de lo que en un comienzo fue considerado como un "extraño germen".

Inicialmente, y entre la incertidumbre, el ministerio de Salud bonaerense había descartado la presencia del virus de la gripe en todas sus variantes.-

Sin embargo, a posteriori, el Ministerio de Salud de la Nación, a cargo del ministro Juan Manzur, a través de un comunicado manifestó que tras estudios realizados en el Laboratorio de Virus Respiratorios del Instituto Malbrán, "se detectó la presencia del genoma viral de gripe A en muestras de cuatro de los pacientes afectados por el brote de neumonía aguda" en el hospital de Carmen de Areco.

Al ser la influenza un virus potencialmente grave y peligroso, sobre todo para aquellas personas que integran los grupos de riesgo, aparece la necesidad de actuar preventivamente, máxime cuando estamos ante la presencia de un virus que ya ha afectado a nuestra Provincia, y al país en general.

Teniendo en consideración que el personal de la salud esta constantemente expuesto al contagio del virus, es lógico que la aplicación de la vacuna contra la gripe aparezca como obligatoria.

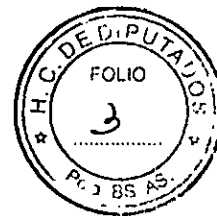
Por ello, a través de la Resolución 35/2011 del Ministerio de Salud de la Nación se incorpora la vacuna antigripal trivalente -que protege contra la "Gripe A"- de manera obligatoria y gratuita al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles. A través de esta resolución la vacunación es obligatoria para todos los trabajadores de la salud; mujeres embarazadas, en cualquier momento de la gestación; mujeres que tienen bebés menores de 6 meses; niños entre 6 meses y 24 meses inclusive; niños y adultos que tienen entre 2 y 64 años con enfermedades crónicas (respiratorias, cardíacas, renales, diabetes, obesidad mórbida), con receta médica; y mayores de 65 años.

Sin embargo, lejos de haberse cumplido con la protección de tan elemental derecho, como es a la salud, y violando esa obligatoriedad, al menos algunos de los empleados del Hospital Provincial Nuestra Señora del Carmen no habían recibido la vacuna contra la Gripe A.

Siendo que, reitero, en la Provincia de Buenos Aires ya se han presentado anteriormente casos de influenza, es que la aparición de nuevos casos amerita una debida información, dada la especial sensibilidad con que el tema es tomado por la población en general y ante la preocupación de la propagación del virus.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Es de fundamental importancia la toma de conocimiento de la información oficial por parte de esta Honorable Cámara, y a la vez solicitar que la misma se transfiera a la población de manera objetiva y acorde a la "realidad de los hechos".

El Estado, garante de la Salud y calidad de vida de la población, debe velar por tan elementales derechos, garantizando el bienestar de la población y adoptando las medidas necesarias para evitar consecuencias más dañosas.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires